

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. I

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAPZURRO, MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
NÚMERO DEL CONTRATO	3-1-92756-20 (PAF-DAPRE II-O-020-2021)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	ETAPA I.- ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO CDI CHOCÓ Representante Legal: ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS C.C No. 1.081.731.315</p> <p>Conformado por: ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ CC No 76.869.058, expedida en Bogotá D:C Con una participación del (50%) ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS CC No. 1081.731.315, expedida en Saladoblando, Huila Con una participación del (50%)</p>
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO LAS 2- 2021 LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ Representante Legal C.C No. 79.838.206</p> <p>Conformado por: LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ, con CC No. 79.838.206 Con una participación del 35% SINCOL S.A.S., con NIT. 900.840.974-7, Representante Legalmente por OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO, CC No. 78.761.395 Con una participación del 30% ABRAHAM ESPINOZA DIAZ, con CC No. 78.690.387 Con una participación del 35%</p>
SUPERVISOR	LAURA DELGADO GUERRERO Profesional Gerencia de Infraestructura
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	CINCO (5) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	VALOR ETAPA I: \$80.796.000
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	21/05/2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	21/10/2021
--	------------

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	Desde	Hasta
			N/A
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	N/A	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N/A		
ADICIONES	Adición No 1	N/A	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PLAZO EJECUTADO	CINCO (5) MESES
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	VALOR ETAPA I: \$80.796.000
FECHA DE TERMINACIÓN	21/10/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de la **Etapa I** dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos de la **Etapa I** establecidos en la **CLÁUSULA SEPTIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del contrato de obra, se identificó que se requieren la resolución de otorgamiento de la licencia de construcción, aprobación de servicios públicos y presentación del presupuesto definitivo, requiriendo ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Proyecto definitivo arquitectónico y técnico Presupuesto (este presupuesto será utilizado únicamente como referencia, pero no constituye el presupuesto contractual del proyecto)	Debido a las ultimas modificaciones realizadas al anteproyecto arquitectónico, respecto a la materialidad de la fachada, se realizaron ajustes a los diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos,

	<p>Análisis de Precios Unitarios - APU (documentación utilizada como referencia y soporte del presupuesto)</p> <p>Cantidades de obra (tomado como producto de referencia).</p> <p>Especificaciones Técnicas de Construcción (conforme a lo solicitado en este proceso)</p> <p>Programación de Obra.</p>	<p>reevaluando las estrategias bioclimáticas de acuerdo con la materialidad sugerida por DAPRE y FINDETER, permitiendo que el edificio fuese sostenible en el tiempo y requiriera el menor mantenimiento posible.</p> <p>En consecuencia, esto representó unos cambios significativos al equipo de diseño incidiendo en los tiempos de los productos finales.</p> <p>Así mismo, esto repercutió en la definición de los proyectos técnicos definitivos, así como la entrega del presupuesto, la resolución de las especificaciones finales, y la adecuada planeación y/o programación de obra de acuerdo con las actividades a ejecutar para el nuevo CDI en el corregimiento de Sapzurro, una vez se cuente con la licencia de construcción se podrá realizar el acta de recibo a satisfacción de esta etapa por parte de la interventoría del contrato. El plazo máximo será de 20 días calendario de acuerdo con la presente acta.</p>
2	Gestión con empresas de servicios públicos.	<p>Actualmente esta solicitud se ha adelantado de manera directa por parte de la firma contratista de obra con el municipio de Acandí, por lo que se está a la espera de las aprobaciones correspondientes, esto en lo que se refiere al servicio de acueducto y energización.</p>
3	Licencias de construcción, urbanismo y permisos	<p>Teniendo en cuenta la entrega a DAPRE de los planos arquitectónicos aprobados por la interventoría para validación por parte del cliente, bajo el número de radicado EXT21-00123729 del 19 de octubre de 2021 y en radicado de salida de Findeter No. 22021520007629 del 19 de octubre de 2021, información remitida para dar continuidad al proceso de radicación de los diseños de acuerdo con la socializados del anteproyecto del CDI de Sapzurro. En consecuencia, DAPRE en cumplimiento a lo descrito en el anexo técnico y documentos del contrato emite VISTO BUENO mediante oficio OFI21-00147590 del 21 de octubre del presente año. En paralelo, la firma contratista de obra y consultoría realizó la radicación de esta información, mediante correo electrónico el día 20 de octubre de 2021, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo del municipio de Acandí, por lo anteriormente mencionado, se está a la espera de la resolución y otorgamiento de la licencia de construcción bajo la modalidad de obra nueva, por parte de la entidad.</p>

El Contratista se compromete a realizar los ajustes, complementaciones, trámites y entrega de la documentación anteriormente descrita en debida forma, para el inicio de las actividades de obra, dentro de veinte (20) días

calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta o antes si las condiciones que dieron origen fueran superadas.

En consecuencia, se procederá de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO, que indica:

“(…) Los plazos se han determinado de acuerdo al tiempo requerido para cada etapa. El incumplimiento en el plazo individual establecido para cada etapa del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la INTERVENTORÍA según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, mayores cantidades ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.

** Dentro del plazo estipulado para la Etapa I, el CONTRATISTA, será el responsable del trámite y obtención de las licencias y permisos aplicables al proyecto. Por lo tanto, es responsabilidad del CONTRATISTA adoptar los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar dicha situación, prever sucesos de dicha naturaleza e incluir en su estructura de costos este procedimiento, esta situación es aceptada por el CONTRATISTA con la presentación de la propuesta y con la suscripción del presente contrato.*

De igual manera, deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras que surjan dentro de la Etapa del diseño dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en el Anexo Técnico y programa arquitectónico.

Si de acuerdo con los requerimientos técnicos, el objeto del contrato debe ejecutarse por Etapas o Fases, las partes acuerdan lo siguiente:

- Para establecer la fecha de finalización de cada etapa o fase deberá suscribirse un acta de entrega y recibo a satisfacción.*
- Se podrá suscribir acta de terminación de cada una de las etapas o fases la cual en ningún momento determinará la finalización de la etapa o fase. El único documento que determina la finalización efectiva de una etapa o fase será el acta de entrega y recibo a satisfacción.*

El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría.

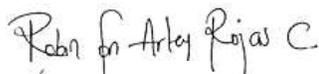
Así mismo, se dará cumplimiento por parte del contratista de obra a lo establecido en la **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, que, en el literal t, señala:

“t. Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA.

Nota: Si, por circunstancias imputables al CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesario la prórroga del plazo para la ejecución del contrato en cualquiera de sus Etapas, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORIA, la contratante descontará dicho valor de las sumas que a EL CONTRATISTA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la contratante podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal y/o de las acciones que pueda iniciar la contratante para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.”

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los VEINTIUN (21) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATISTA



Firma

ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **CONSORCIO**
CDI CHOCO

INTERVENTOR



Firma

LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **CONSORCIO**
LAS 2-2021

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor